

esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Pola de Lena, cuenta número 3325000018020294), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior, será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor «Edificaciones Manuel Arango y Ávila, Sociedad Limitada»; «Manuel Arango de Promociones, Sociedad Anónima»; don Manuel Arango Fernández y doña Josefá Fernández Ávila; todos ellos con domicilio en Pola de Lena, calle Las Ubiñas, galería comercial, sin número, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Predio 1.—2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 207, finca número 37.379. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

2. Predio 1.—3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena, al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 208, finca número 37.380. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

3. Predio 1.—4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 209, finca número 37.381. Valorada, a efectos de subasta, en 1.295.000 pesetas.

4. Predio 1.—5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 210, finca número 37.382. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

5. Predio 1.—6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 211, finca número 37.383. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

6. Predio 1.—7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 212, finca número 37.385. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

7. Predio 1.—8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 213, finca número 37.385. Valorada, a efectos de subasta, en 1.100.000 pesetas.

8. Predio 1.—9. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327

de Aller, folio 214, finca número 37.386. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

9. Predio 1.—10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 215, finca número 37.387. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

10. Predio 1.—11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 216, finca número 37.388. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

11. Predio 1.—12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 217, finca número 37.389. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

12. Predio 1.—13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 218, finca número 37.390. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

13. Predio 1.—14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 220, finca número 37.391. Valorada, a efectos de subasta, en 3.700.000 pesetas.

14. Predio 1.—15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 221, finca número 37.392. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

15. Predio 1.—16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 222, finca número 37.393. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

16. Predio 1.—17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 223, finca número 37.394. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

17. Predio 1.—18. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 224, finca número 37.395. Valorada, a efectos de subasta, en 1.295.000 pesetas.

18. Predio 1.—19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 891, libro 327 de Aller, folio 225, finca número 37.396. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

19. Predio 1.—22. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Lena al tomo 892, libro 328 de Aller, folio 2, finca número 37.398. Valorada, a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Pola de Lena a 2 de abril de 1998.—La Secretaria judicial.—28.207.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Doña Laura María Cabrera Valerón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Intercomo, Sociedad Anónima», contra doña María Esperanza Barrios Lima, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/17/0039/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica: Un sitio para barrilla llamado «Tio Bravo», sito en Casillas del Ángel, término municipal de Puerto del Rosario. Mide 134 áreas 17 centiáreas 271 centímetros cuadrados. Linda: Naciente y poniente, serventía; norte, barranco, y sur, camino real y serventía para la marea de don Juan Cabrera. Se encuentra inscrita con el número 5.739 en el Registro de la Propiedad número 1 del Puerto del Rosario al folio 226 del tomo 94, libro 12 del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, inscripción sexta. Valor de tasación 6.708.630 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 27 de enero de 1998.—La Juez sustituta, Laura María Cabrera Valerón.—El Secretario.—28.644.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1995, instados por «Anglatex, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Ricart Tasié, contra finca especialmente hipotecada por don Ramón García Escobet y doña Amparo Manuel Gil Aguado, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 9 de octubre de 1998, a las diez horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, y, para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 4 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 98.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Nave industrial, que tiene el carácter de indivisible, a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en Santa Perpetua de Mogoda, polígono Centro Industrial Santiga, compuesta de planta baja, cubierta de uralita, de 772 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio que separa de la finca de procedencia; al sur, con patio y pasillo de acceso que la separa de la calle Argenters; al este, con nave número 4, y al oeste, siguiendo la misma línea curva del sur, con el mismo patio o pasillo que la separa de la calle Obradors.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.608, libro 159 de Santa Perpetua, folio 166, finca número 8.740.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.122.

SALAMANCA

Edicto

Don Ángel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Martín Manjón, contra don Luis Miguel Muñoz Hernández y doña Eugenia Torro Esteban, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3681, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de noviembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, de la cuarta planta, en la avenida de San Agustín, número 2, de la ciudad de Salamanca, clasificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo D, señalada con la letra D. Mide una superficie útil de 67 metros 38 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca al tomo 2.986, libro 802, folio 202, finca número 27.118 duplicado, inscripción novena. La hipoteca causó inscripción décima.

Tipo de subasta: La cantidad de 16.796.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—28.561.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 50/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Rosa María Núñez González, don Francisco Ramírez Nogales y doña Manuela Nogales Macia, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Finca de que se trata: La 7.745, al folio 181, del tomo 956, libro 413 de Sant Boi de Llobregat.

Departamento número 45. Vivienda piso quinto, puerta segunda de la escalera 113, del edificio «Gater», sito en Sant Boi, calle Torras y Bages, números 9 al 27.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio «Marianao», el día 10 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores, y si hubiera lugar a los actuales titulares de las fincas, la celebración de las mencionadas subastas, y para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 13 de mayo de 1998.—El Secretario.—28.523.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía con el número 74 de 1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Moya Ortiz, actuando en nombre y representación de doña María del Carmen Ortiz Ruiz, contra don José García Lerma, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfredo González Sánchez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.509.850 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan) y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad del demandado don José García Lerma y que después se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 1 de julio de 1998, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 2 de septiembre de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 1 de octubre de 1998, celebrándose ésta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y su hora de las doce y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.